

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA SEGUNDA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA MAIRA ANTONIA OSSA GARCÍA.

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00480/2025

DOÑIHUE, JUEVES, 13 DE MARZO DE 2025

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2753/2024, con fecha 27 de diciembre de 2024, que Actualiza Subrogancia de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Maira Antonia Ossa García, aprobado por Decreto Alcaldicio Siaper N°845 de 2023.
2. La primera renovación de contrato de trabajo suscrita entre la municipalidad de Doñihue y doña Maira Antonia Ossa García, aprobada por decreto alcaldicio N°747 de 2024.
3. El Memorándum N°309/2025 enviado por la Directora (s) del Departamento de Educación de Doñihue.
4. La orden de trabajo N°53/2025 de Doña Maira Antonia Ossa García, autorizada por la Directora (S) del Departamento de Educación de Doñihue.
5. La segunda renovación de contrato de trabajo de fecha 10 de Marzo de 2025, entre la Municipalidad de Doñihue y doña Maira Antonia Ossa García.

DECRETO

1. Apruébese segunda renovación de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	:	
NOMBRE	:	MAIRA ANTONIA OSSA GARCÍA.
CALIDAD	:	INDEFINIDO
CATEGORÍA	:	PROFESIONAL
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	ENCARGADA DE CONVIVENCIA ESCOLAR (10 HORAS). PSICÓLOGA PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR (34 HORAS)
HORAS SEMANALES	:	44 HORAS. (0 SUVB. REGULAR - 10 SEP – 34 PIE)
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	1 DE MARZO DE 2025.
HASTA	:	INDEFINIDO
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RINDE FIANZA	:	NO.

--	--	--

2. Páguese la remuneración correspondiente con el Presupuesto de Educación Vigente según Subvención Indicada, e impútese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONTRATO	Físico		3	3

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00064/2025 Informe	10/03/2025

BAG/FAC/CMV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=20737782&hash=ba38d>